

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES MEDELLIN (ANTIOQUIA)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 45

Fecha Estado: 10/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920210015300	Ordinario	MARIA DE LAS MERCEDES VELASQUEZ ORTIZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por secretaria se realizará la notificación. FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	09/08/2021		
05001410500920210016200	Ordinario	ABIO ASDRUBAL SILVA AGUDELO	CARNICOS Y ALIMENTOS S.A.S. (ANTES POLLO COA)	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	09/08/2021		
05001410500920210016600	Ordinario	EMER DONAR DIAZ RAMIREZ	JOSE ALFREDO DE JESUS CARDENAS ARDILA	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	09/08/2021		
05001410500920210016700	Ordinario	RONNY MICHAEL ZAPATA GARCIA	SEGURIDAD CARIMAR LTDA	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	09/08/2021		
05001410500920210016900	Ordinario	PAULA ANDREA JIMENEZ MACIAS	INVERCALIDAD S.A.S	Auto admite demanda Por secretaria se realizará la notificación. FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día DIECIOCHO (18) DE MAYODE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE (9:00 A.M) DE LA MAÑANA, fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	09/08/2021		
05001410500920210017000	Ordinario	MARGARITA MARIA ALZATE ALZATE	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	09/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920210017100	Ordinario	LUZ AMANDA GRISALES GIRALDO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por secretaria se realizará la notificación. FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	09/08/2021		
05001410500920210017200	Ordinario	RAUL MEJIA ARISTIZABAL	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por secretaria se realizará la notificación. FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	09/08/2021		
05001410500920210017300	Ordinario	JOSE MARIO VALENCIA ECHEVERRI	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se realizará la notificación por secretaria. FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZY TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	09/08/2021		
05001410500920210017400	Ordinario	JHON JAIRO HINCAPIE HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por secretaria se realizará la notificación. FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	09/08/2021		
05001410500920210017700	Ordinario	MARIA MARLENY RIAÑO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda ONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	09/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARIA GOEZ
SECRETARIO (A)